



Resolución de Recursos Humanos

Nº 020 - 2022-GRA/GRTC-OA-ARH

La Jefe del Área de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

VISTOS:

El escrito presentado por el Sr. JUSTO ALI BELLIDO ROSAS, de fecha 31 de Marzo del 2022 con registro Nº 4503307, mediante el cual solicita la regularización de la Bonificación Especial establecida en el D.U Nº 037-94.

La Sentencia Nº 009-2019-11JET, de fecha 07 de enero del 2019, emitido por el Undécimo Juzgado de Trabajo en Procesos Contencioso Administrativo en Materia Laboral y Previsional, que dispuso la emisión de una Resolución efectuando el recálculo de la Bonificación Especial , establecida en el Art. 2 del Decreto de Urgencia Nº 037-94.

La Resolución Jefatural Nº 34-2020-GRA/GRTC-OA-URH, de fecha 03 de marzo del 2020, mediante el cual se aprueba la Bonificación Especial establecida en el Art. 2 del D.U. Nº 037-94, por la suma de S/. 350.00, a partir de Febrero de 1995 hasta Diciembre del 2019.

El Informe N ° 158-2022-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem, de fecha 06 de abril del 2022, mediante el cual remite el cuadro de lo adeudado desde ENERO 2020 hasta MARZO 2022 a favor del Sr. Justo Bellido Rosas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la revisión del expediente administrativo del pensionista JUSTO ALI BELLIDO ROSAS, se determina que se encuentra bajo el amparo del Decreto de Urgencia Nº 037-94, norma que estableció que se otorgue una bonificación especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los grupos profesionales, técnicos y auxiliares, así como a los comprendidos en los niveles F-1, F-2 , conforme a la escala Nº 11 del D.S. Nº 051-91-PCM¹.

Que, tras la revisión del expediente administrativo y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Órgano Jurisdiccional, se emitió la Resolución Jefatural Nº 34-2020-GRA/GRTC-OA-URH, de fecha 03 de Marzo del 2020, la misma que resuelve *Aprobar el cálculo de la Bonificación Especial del demandante por el monto de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles), desde febrero de 1995 hasta diciembre del 2019, conforme el Informe Nº 494-2019-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem*, sin embargo en la Resolución

¹ Decreto de Urgencia Nº037-94

Artículo 2º .- Otorgase, a partir del 01 de julio de 1994, una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Publica, ubicados en os niveles F2, F1, Profesionales, Técnico y Auxiliares.

D.S. Nº 051-91-PCM

GRUPO OCUPACIONAL..... MONTO (S.)

F – 2..... 360.00

F – 1..... 350.00



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Resolución de Recursos Humanos

Nº 020 - 2022-GRA/GRTC-OA-ARH

citada, solo se reconoció el derecho hasta diciembre del 2019, cuando en la Sentencia N° 009-2019-11JET de fecha 07 de enero de 2019, se dispuso que se expida una Resolución efectuando el recálculo de la Bonificación Especial del demandante a partir del 01 de julio del 1994 en adelante.

Que, siendo de tal forma - y en mérito a lo solicitado por el administrado - es necesario emitir un nuevo acto resolutivo, a fin de dar cumplimiento cabal a lo establecido por el Undécimo Juzgado de Trabajo en Procesos Contencioso Administrativo en Materia Laboral y Previsional.

Por consiguiente, la encargada de Remuneraciones, ha emitido el Informe N° 158-2022-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem de fecha 06 de abril del 2022, mediante el cual informa que al Sr. Justo Ali Bellido Rosas, solo se ha venido abonando el monto de S/. 283.06, debiendo haber sido el pago por S/. 350.00, en consecuencia y habiéndose generado devengado de las fechas citadas, el monto a pagar es como detalla a continuación:

CUADRO N° 01

PERÍODO	DECRETO DE URGENCIA N° 037-94		DIFERENCIA
	MONTO DEL DECRETO	MONTO PERCIBIDO	
Ene-20	350.00	283.06	66.94
Feb-20	350.00	283.06	66.94
Mar-20	350.00	283.06	66.94
Abr-20	350.00	283.06	66.94
May-20	350.00	283.06	66.94
Jun-20	350.00	283.06	66.94
Jul-20	350.00	283.06	66.94
Ago-20	350.00	283.06	66.94
Set-20	350.00	283.06	66.94
Oct-20	350.00	283.06	66.94
Nov-20	350.00	283.06	66.94
Dic-20	350.00	283.06	66.94
Ene-21	350.00	283.06	66.94
Feb-21	350.00	283.06	66.94





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GRTC
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Resolución de Recursos Humanos

Nº 020 - 2022-GRA/GRTC-OA-ARH

Mar-21	350.00	283.06	66.94
Abr-21	350.00	283.06	66.94
May-21	350.00	283.06	66.94
Jun-21	350.00	283.06	66.94
Jul-21	350.00	283.06	66.94
Ago-21	350.00	283.06	66.94
Set-21	350.00	283.06	66.94
Oct-21	350.00	283.06	66.94
Nov-21	350.00	283.06	66.94
Dic-21	350.00	283.06	66.94
Ene-22	350.00	283.06	66.94
Feb-22	350.00	283.06	66.94
Mar-22	350.00	283.06	66.94
TOTAL			1,807.38

Finalmente, es necesario reconocer y otorgar el pago de los devengados generados conforme el cuadro, así mismo a partir de la fecha y en adelante se debe regularizar el pago por concepto de Decreto de Urgencia N° 037-94, por el monto de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles), en la planilla de pensionista del Decreto Ley N° 20530 y las Boletas de pago del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto por el D.U. N° 037-94 y Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 008-2022-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER y OTORGAR el pago de devengados desde enero 2020 hasta marzo del 2022, a favor del ex trabajador JUSTO ALI BELLIDO ROSAS por el monto de S/. 1.807.38 (Mil ochocientos siete con 38/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER el reconocimiento de regularización del concepto del D.U. N° 037-94 por el monto de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles), conforme lo ha dispuesto la Sentencia N° 009-2019-11JET y la Resolución Jefatural N° 34-2020-GRA/GRTC-OA-URH, a partir de la fecha en adelante.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Resolución de Recursos Humanos

Nº 020 - 2022-GRA/GRTC-OA-ARH

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente a los interesados para su conocimiento y las áreas funcionales correspondientes para su cumplimiento

Dada en la sede de la Gerencia Regional De Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **11 ABR 2022**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES G.R.A.
Miriam Gutiérrez Romero

ABOG. MIRIAM GUTIERREZ ROMERO
JEFESA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GRTC

Registro: 4536388
Expediente: 2913770